



Acuerdo de la Comisión Permanente del 13 de septiembre por el que se establecen normas extraordinarias de uso del despacho de la DEFC a causa de la COVID-19

La Comisión Permanente de la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias

RESUELVE

Establecer las siguientes normas de uso del despacho de la DEFC:

1. El aforo del despacho será establecido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Granada.
2. Las mesas en las que se haya trabajado deberán ser debidamente desinfectadas tras su uso.
3. El acceso al despacho con la TUI se reserva a los miembros de la Comisión Permanente.
4. Queda prohibida la celebración de reuniones en el despacho por parte de las comisiones o los grupos de trabajo, salvo causa debidamente justificada que deberá ser autorizada por el Delegado, previa aprobación por una mayoría de dos tercios de la Comisión Permanente.
5. Cualquier persona que abandone el despacho deberá asegurarse de que este quede ordenado y limpio; cualquier objeto personal que se deje será retirado.

El presente acuerdo entrará en vigor tras su ratificación en Pleno y estará vigente mientras se mantengan las medidas actuales y siempre y cuando no se vuelva a una situación de presencialidad completa.

Iván Salido Cobo

Secretario de la DEFC